



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349
Email: secstrisupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-064
18 DE ABRIL DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310302120180038103	Verbal	CYA INVERSIONES SAS	CONSORCIO BIOPARQUES	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001319900120206392901	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL OIKOS TORRES DE VERSALLE ETAPAS I Y II P.H	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001310303420210021301	Verbal	WILLIN LEONARDO BOLIVAR ARDILA	SORAYA BOLIVAR ARDILA	Traslado Recurso de Oueja Art. 353 C.G.P.	3	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310300220170040102	Verbal	RAFAEL PACHON RONCANCIO	SOCIEDAD BIENES PRODUCTIVOS SA	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA

. PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 18/04/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

C

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 18/04/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlas, ni firmarlas por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a

P